



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **3D2V575W4H6S662L04P4**



Departamento
Industria y Protección Civil

Código Expediente
DIP/3043/2019

Código Documento
PCI13100EK

Fecha del Documento
17-09-19 14:17

Asunto
CONTRATACIÓN DE LA OBRA 27/19 OD RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO POR OTRO DE TECNOLOGIA LED "II FASE" EN LANTADILLA

Negociado destinatario
Planes Provinciales y Contratación

En relación con la obra nº 27/19 OD de RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO POR OTRO DE TECNOLOGÍA LED "II FASE", EN LANTADILLA, del Expt. de contratación nº 57/19.

Tras revisar la documentación presentada en el correspondiente "SOBRE B", por las empresas licitadoras admitidas, se procede a su valoración de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares; H4 *Criterios cuya evaluación depende de juicio de valor* y H5 *Documentación a aportar para la valoración de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor*; llegándose a las siguientes conclusiones:

- ROBERTO GOMEZ CAMPO

Criterios de valoración	Puntos	Observaciones
Niveles luminotécnicos (1.a)	0	No se mejoran respecto al proyecto.
Aspecto exterior y estético (1.b)	6	Se instalará el modelo proyectado.
Otras características. (1.c)	0	No se mejoran respecto al proyecto.
Homologaciones y certificados del material (2)	0	No se aporta documentación relativa a este apartado.
SUMA TOTAL (valoración SOBRE B)	6	

- ACEINSA SALAMANCA, S.A.

Criterios de valoración	Puntos	Observaciones
Niveles luminotécnicos (1.a)	0	No se mejoran respecto al proyecto.
Aspecto exterior y estético (1.b)	6	Se instalará el modelo proyectado.
Otras características. (1.c)	0	No se mejoran respecto al proyecto.
Homologaciones y certificados del material (2)	0	No se aporta documentación relativa a este apartado.
SUMA TOTAL (valoración SOBRE B)	6	

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

El licitador presenta una Memoria descriptiva, en la cual se incluyen una serie de cálculos luminotécnicos de zonas y emplazamientos que no se corresponden con el formato



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3D2V575W4H6S662L04P4**



Departamento
Industria y Protección Civil

Código Expediente
DIP/3043/2019

Código Documento
PCI13100EK

Fecha del Documento
17-09-19 14:17

reflejado en el proyecto. Se establece en el apartado H5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que en dicha memoria descriptiva se presentará la misma configuración empleada en los cálculos del proyecto.

Al no cumplirse este apartado, se propone la exclusión del procedimiento de contratación de dicho licitador, según se contempla en el apartado H5 anteriormente citado.

- ELEC NOR, S.A.

Criterios de valoración	Puntos	Observaciones
Niveles luminotécnicos (1.a)	0	No se mejoran respecto al proyecto.
Aspecto exterior y estético (1.b)	6	Se instalará el modelo proyectado.
Otras características. (1.c)	6	Ampliación del plazo de garantía de 1 a 10 años.
Homologaciones y certificados del material (2)	10	Aportan declaraciones de conformidad y certificados del producto.
SUMA TOTAL (valoración SOBRE B)	22	

- XIFRAM, S.L.

El licitador presenta Memoria descriptiva, en la cual propone la instalación de luminaria tipo vial de potencias superiores a las reflejadas en las fichas y cálculos del proyecto. Según se especifica en el apartado H5 de *Documentación a aportar para la valoración de los criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor*: "la potencia de la luminaria propuesta no será superior a la del proyecto".

Por este motivo, se propone la exclusión del procedimiento de contratación de dicho licitador, según se contempla en el apartado H5 anteriormente citado.

- ELECTRICIDAD DE LAMO, S.L.

Criterios de valoración	Puntos	Observaciones
Niveles luminotécnicos (1.a)	0	No se mejoran respecto al proyecto.
Aspecto exterior y estético (1.b)	6	Se instalará el modelo proyectado.
Otras características. (1.c)	12	Mejora protección sobretensiones de 4KV a 10 KV. Aumento de plazo de garantía de mano de obra y material a 10 años.
Homologaciones y certificados del material (2)	10	Aportan declaraciones de conformidad y certificados del producto.
SUMA TOTAL (valoración SOBRE B)	28	

- ELECTRICIDAD VICENTE, S.L.U.

El licitador no presenta Memoria descriptiva, según se especifica en el apartado H5 de *Documentación a aportar para la valoración de los criterios cuya evaluación depende de un*



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3D2V575W4H6S662L04P4**



Departamento
Industria y Protección Civil

Código Expediente
DIP/3043/2019

Código Documento
PCI13100EK

Fecha del Documento
17-09-19 14:17

juicio de valor. Únicamente aporta una serie de certificados de producto y de fabricante, los cuales no se ajustan a lo requerido en apartado H5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Se considera de esta forma, que se omiten datos requeridos en dicho documento H5.

Por este motivo, se propone la exclusión del procedimiento de contratación de dicho licitador, según se contempla en el apartado H5 anteriormente citado.

- ELECTRICIDAD BAYON, S.L.

Criterios de valoración	Puntos	Observaciones
Niveles luminotécnicos (1.a)	0	No se mejoran respecto al proyecto.
Aspecto exterior y estético (1.b)	6	Se instalará el modelo proyectado.
Otras características. (1.c)	0	No se mejoran respecto al proyecto.
Homologaciones y certificados del material (2)	0	No se aporta documentación relativa a este apartado.
SUMA TOTAL (valoración SOBRE B)	6	

- GRUPO REXDOS, S.L.

El licitador no presenta Memoria descriptiva. Únicamente presenta documento en el que alega la imposibilidad de subir a la plataforma de contratación archivos superiores a 5 MB. Se considera de esta forma, que al no presentar la memoria necesaria, se están omitiendo datos requeridos en dicho documento H5 y de esta forma se propone la exclusión del procedimiento de contratación de dicho licitador.

Es por lo que firmo a efectos oportunos.